

## ACTA DE RECEPCIÓN y MONITOREO DE CONTRATACIONES

En Mendoza, a los 21 días del mes de Julio de **2021** en cumplimiento con lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Administración Financiera nro. 8706 y su homónimo en el Decreto 1000/15, reglamentario de la mencionada ley, siendo las **11:08 hs.**, se establece una video llamada, mediante la plataforma Google Meet y logrando conectar a través del link <http://meet.google.com/rod-dgbd-fvv> con la **Prof. Daniela Bulos Subdirectora Subsecretaría de Deportes, Contadora Andrea Rivero Jefe de compras menores Subsecretaria de Deportes y por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: Analista de Sistemas Gabriel Adrián Bertaina, subdirector, con el objetivo de monitorear el siguiente proceso:**

**Número de proceso** 10890-0018-CDI21

**Número de expediente** EX-2021-03252054- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD

**Nombre descriptivo del proceso** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDICINA.

**Unidad Operativa de Contrataciones** 1-08-90 - Subsecretaría de Deportes

**Número Orden de compra:** 10890-0015-OC21 **Fecha autorización:** 13/07/2021 **Fecha perfeccionamiento:** 13/07/2021 **Fecha inicio:** 13/07/2021 **Fecha finalización:** 24/07/2021

**Razón Social:** INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A

**Duración del contrato:** 10 Día/s hábil/es a partir del Inicio del documento contractual

**Informe de Prestación de Servicios:** IF-2021-04392866-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD de fecha 22/07/2021

**Renglón involucrado en la prestación del Servicio: 2**

Número de proceso 10890-0018-CDI21-Instalacion de Aires Acondicionados Estadio Arena Aconcagua-Número Orden de compra: 10890-0015-OC21								
Renglón	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Cant. Servicios	tipo prestacion	Equipos instalados	Hoja de Servicio
1	160000030.2	INSTALACION,MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO Presentación: XSERVICIOSolicitado: SERVICIO	6	BGH	6	total-completa	BGH	fecha 20/07/2021 horario del trabajo de 8:30 a 17:30
Especificaciones Técnicas Proveedor: Instalación de 6 Equipos de Aire Acondicionado. Incluye hasta 3 mts de cañería.								

Se procedió a verificar in situ la instalación, montaje y puesta en marcha de 6 aires acondicionados marca BGH, correspondientes al renglón 2 de la contratación correspondiente a la compra e instalación de dichos equipos, los que quedaron debidamente instalados y en funcionamiento, de lo que queda registro grabado correspondiente a cada espacio físico donde quedaron disponibles para su utilización.

La instalación de los aires acondicionados se realizó el día 20/07/2021 de 8.30 a 17.30 según constancia de hoja de servicio presentada por el proveedor, cuya copia se adjunta como archivo de trabajo. En ocasión de realizar la inspección virtual de los equipos entregados por la empresa CASA REIG S.A. ganadora de la provisión de los mismos, se pudo verificar que la empresa INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A se encontraba efectuando las tareas de instalación, de lo que quedó constancia en el acta de inspección virtual N° ACTA-2021-04392561-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Por último, se hace notar que la recepción definitiva fue certificada por Informe de Prestación de Servicios: IF-2021-04392866-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD de fecha 22/07/2021, firmado por la Profesora

Daniela Bulos Subdirectora Administrativa de la Subsecretaria de Deportes, que se adjunta a la presente acta como archivo de trabajo.

Se incorpora a la presente acta hoja de servicio, informe de recepción de obra y orden de compra.

**Plazo de entrega según orden de compra:**

Durante los 10 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual

**Fecha de Notificación y de perfeccionamiento del documento contractual:** 13/07/2021.

**Fecha de entrega:** 20/07/2028.

La prestación de servicio auditada del proveedor INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A cumple con el plazo de entrega establecido en la orden de compra.

**Hallazgos en cuanto al Pliego de Condiciones Particulares: Se reiteran los hallazgos y recomendaciones realizados por ACTA-2021-04392561-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF**

Se advierte que se confecciono en base al pliego modelo aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, conteniendo 16 artículos entre los que se ha incorporado el **art. 10°** referido a la adjudicación el que no posee grilla de evaluación, como parte necesaria para la adjudicación, tal como lo exige el Art. 149 de la ley 8706 (modif. Por Ley 9193) y el Pliego Modelo de Condiciones Generales (Art. 19) publicado en el portal de compras públicas <https://www.mendoza.gov.ar/compras/pliegos-modelo-2/>, poniendo especial atención en la incorporación de la acreditación de los certificados de ODS, Ley 9193

**Recomendación:** Se recomienda tener en cuenta para las contrataciones futuras que se impulsen lo indicado en relación a las cláusulas de adjudicación y Grilla de Puntaje, teniendo en cuenta en especial, lo establecido en relación a la Acreditación ODS s/ Ley 9193.

**En cuanto al artículo 9: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**1) Los oferentes deben incorporar al entorno electrónico en el sistema COMPR.AR, la siguiente documentación de carácter NO subsanable:**

En relación a los incisos: **c)** "Planilla de cotización de las propuestas de precios en la oferta electrónica (Anexo III), debiendo estar debidamente firmada por el proponente, donde expresará el precio unitario y total del ítem y el precio total de la oferta en números y letras. En caso de existir diferencias entre el importe cotizado en números y letras, se dará validez a esta última forma. Como, así mismo, en caso de existir diferencias entre el valor unitario y total, se dará validez al unitario. Es insubsanable y dará lugar al rechazo de la oferta, la cotización en moneda que no sea de curso legal en la República;"

**d)** Firma del proponente y/o su representante legal en toda la documentación;

**e)** Pliego de Condiciones Particulares, Generales y anexos con todas las hojas firmadas. En caso de existir circulares y/o cualquier otro tipo de comunicación posterior a la publicación se considerará parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y debe presentar al momento de la apertura.

**f)** Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de pliegos adjunta en Anexo II. En caso de presentar este Anexo II firmado y con los datos completos, se podrá omitir el cumplimiento del inciso precedente (inc. e).

no deberían considerarse insubsanables, más aún debería considerarse innecesaria su solicitud, ya que, el Sistema electrónico Comprar contiene la información solicitada en las planillas del inciso c), al ingresar el oferente su oferta, además para todos los incisos, se debe tener en cuenta lo establecido en los siguientes artículos:

Artículo 5 SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPRAS ELECTRÓNICAS “COMPRAR MENDOZA” del Pliego de Condiciones Generales último párrafo que establece “Todas las operaciones que se realicen con el nombre de usuario asignado serán consideradas legalmente válidas, con todos los efectos legales que así disponga la normativa vigente o la que se dicte en el futuro.”;

El Artículo 7: CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD: El sólo hecho de confirmar y/o presentar una oferta de contrato por parte del proveedor interesado, implica de su parte el pleno conocimiento del presente Pliego y demás condiciones particulares, técnicas, especiales, circulares y cualquier otra documentación que contenga las bases de la contratación.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los proponentes en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con las condiciones de contratación preestablecidas por el Organismo Contratante, serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida según convenga o no a los intereses del Estado.

Artículo 11: PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS. MODALIDAD ELECTRÓNICA: Que establece para todos los organismos del estado la obligatoriedad de la utilización del Sistema Comprar, salvo excepciones debidamente fundadas y autorizadas por el Órgano Rector.

Y por último tener presente el Art. 17 Artículo 17: REQUISITOS NO SUBSANABLES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: que establece cuales son los requisitos insubsanables y que contempla específicamente en su inc. a) La falta de confirmación de la oferta electrónica, a través del Sistema Comprar, entre otros.

**Recomendación:** No incorporar como requisitos a solicitar en el Pliego de Condiciones Particulares de las contrataciones a ser convocadas por ese organismo los incisos c) al f), precedentemente indicados.

**Siendo las 11:10 hs. del día antes indicado y habiéndose corroborado la prestación de servicios efectuada, se da por terminada la inspección virtual, con la firma de los participantes.**



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Importada Firma Conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** ACTA DE RECEPCIÓN y MONITOREO DE CONTRATACIONES-10890-0018-CDI21-  
Servicio Instalacion Aires Acondicionados

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.